

## **LINEAMIENTOS BLINDAJE ELECTORAL**

En 2018 viviremos el proceso electoral más grande en la historia de nuestro país, esto representa un gran reto para todas y todos los que formamos parte del servicio público, ya que debemos conocer y respetar las leyes que rigen nuestro actuar.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en ejercicio de su facultad preventiva redactó los presentes “**Lineamientos de Blindaje Electoral**”, que contienen cuestiones básicas sobre la actuación de las y los servidores públicos en el marco de los procesos electorales federal y locales 2017-2018.

Las y los servidores públicos, conservamos nuestros derechos político - electorales, sin embargo, debemos respetar los límites que las diversas leyes en la materia establecen, por ello te exhortamos a tener en cuenta lo siguiente:

- Puedes continuar con el desempeño de tus funciones, siendo necesario que en todo momento respetes los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad y cumplas con las restricciones legales.
- Debes suspender la difusión de propaganda gubernamental, a partir del inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral.<sup>1</sup>
- No difundas propaganda personalizada.
- Es #Delito Electoral:
  - Coaccionar o amenazar al personal subordinado para que vote o se abstenga de votar por alguna opción electoral o asista a un evento proselitista.
  - Condicionar la prestación de servicios públicos o programas gubernamentales con fines electorales.
  - Destinar, utilizar o permitir la utilización de recursos públicos con fines electorales.
  - Realizar actos proselitistas en horario laboral.
  - Solicitar aportaciones con fines electorales al personal subordinado.
  - No entregar la información solicitada por las autoridades electorales.

Denuncia los delitos electorales, en FEPADE estamos para servirte, comunícate con nosotros.



<sup>1</sup> Las únicas excepciones son las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, de salud, o de protección civil en caso de emergencia.